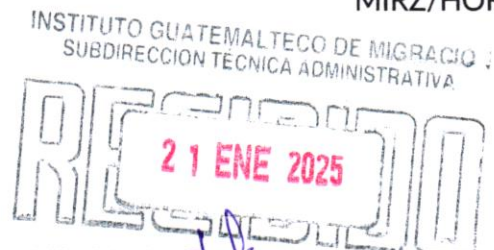




Guatemala, 20 de enero de 2025
OFICIO-IGM-SF-DP-68-2025
MIRZ/HORM/kefs

Licenciada
Thelma Lucrecia Liuti Vargas
Subdirectora
Subdirección Técnica Administrativa
Edificio



A/A: Licda. Karen María Anleu Mc Donald
Encargado de Unidad de Información Pública

Licenciada Liuti:

Por este medio nos dirigimos a ustedes, con el objeto de manifestarles que, de conformidad con lo establecido en el **Decreto 44-2016**, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración y **Acuerdo Gubernativo 222-2024**, de fecha 12 de diciembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos del Instituto Guatemalteco de Migración para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, el Instituto Guatemalteco de Migración, **es una institución de carácter público y no privada de carácter internacional**, como lo establece el Artículo 10, **Numeral 24** del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública

Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente,

Lic. Henry Omar Reyes Méndez
Jefe de Departamento de Presupuesto
Subdirección Financiera
Instituto Guatemalteco de Migración

Vo.Bo.

Mónica Viana Rojas Z. CPA, MA
Subdirectora
Subdirección Financiera
Instituto Guatemalteco de Migración

Copia: Archivo



DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO
info@igm.gob.gt

